



**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 46 /2026**

Rawson (Chubut), 10 de abril de 2026

**VISTO:** El Expediente Nº 42.967, año 2026, caratulado: "SECRETARÍA DE BOSQUES - S/Rendición de Cuentas SAF 68 Ejercicio 2026";

**CONSIDERANDO:** Que mediante Informe Nº 34/26 la Relatora a cargo de la Fiscalía Nº 7 da cuenta que los responsables de la Secretaría de Bosques no han presentado la rendición de cuentas correspondiente al mes de enero del ejercicio 2026.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 20/22 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 7, resultan responsables: Directora de Administración y Finanzas Sra. REYNOSO Viviana y Tesorero Sr. GUERRA Fabián; de la presentación de las rendiciones de cuentas antes mencionadas.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

**Primero:** Conminar a los responsables de la Secretaría de Bosques, Directora de Administración y Finanzas Sra. REYNOSO Viviana y Tesorero Sr. GUERRA Fabián, a presentar la rendición de cuentas correspondiente al mes de enero del ejercicio 2026 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 según corresponda.

**Segundo:** Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía 7 y cúmplase.

Pte. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO